

# **Informe de Comisario Año 1999**

**A los Accionistas de la  
Sociedad Comercial Metalex S.A..**

**Guayaquil, 31 de Marzo del 2000**

De acuerdo a lo establecido en la resolución # 92-1.4.3.0014; R.O. 44,13-X-92, de la Ley de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de la Sociedad Comercial Metalex S.A., mi informe en calidad de Comisario al cierre del ejercicio económico de 1999, siendo este el siguiente:

1.1.- La Administración ejercida por el Señor Ing. Jorge Eduardo Burgos Venegas, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de la Sociedad Comercial Metalex S.A.

1.2.- Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de Contabilidad, están de acuerdo con las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.

1.3. Los resultados obtenidos por el giro propio del negocio de la Sociedad Comercial Metalex S.A., durante el ejercicio fiscal 1999, generaron una utilidad neta antes de impuesto a la renta por \$.7' 646.542., con una participación de trabajadores de \$1'146.981., y con un impuesto a la renta de \$.974.934., teniendo como resultado final una utilidad después de impuesto a la renta de \$.5'524.627.

Por su parte la Sociedad Comercial Metalex S.A., dio cumplimiento a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas, en lo referente a la presentación y declaración del impuesto a la renta de los sujetos pasivos, al cierre del ejercicio fiscal de 1999, siendo éstos los siguientes:

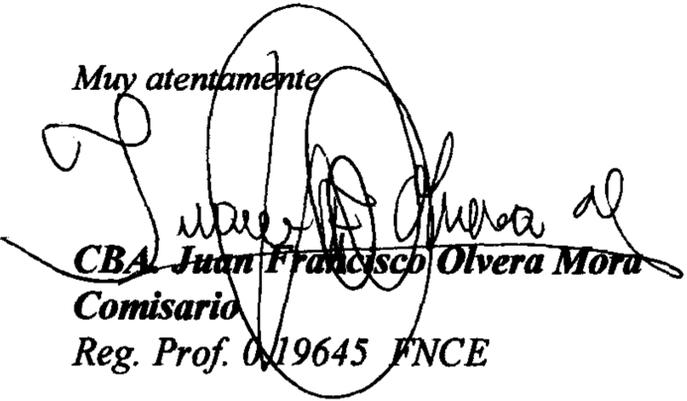
- Del 1 de enero al 30 de abril de 1999, para fines netamente informativos, y
- Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1999, con de carácter impositivo, es decir sujeto de impuesto a la renta.

Al cierre del ejercicio fiscal de 1999, los estados financieros de la Sociedad Comercial Metalex S.A., no presentan ninguna contingencia en el campo tributario, societario y laboral.

Cabe indicar que la administración ejercida por el Señor Ing. Jorge Eduardo Burgos Venegas, ha dado cumplimiento a la aplicación del sistema de corrección monetaria a los estados financieros, así como demás normativas expedidas por el Servicio de Rentas Internas.

Este informe lo hago con absoluta independencia y con apego a los art # 317 y 322 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente

  
CBA Juan Francisco Olvera Mora

Comisario

Reg. Prof. 019645 FNCE

5 MAYO 2000